

PROEMIALES  
DE LA JURISPRUDENCIA:  
SU ORIGEN, Y PROGRESOS;  
Y COMENTARIOS A LAS LEYES  
del Código Papyriano, y XII. Tablas.

SU AUTOR

DON JOSEPH MAYMÒ Y RIBES,  
*Doctor en Sagrada Teología, y Leyes,  
y Abogado del Colegio de esta Corte.*

TOMO I.



*Con las Licencias necesarias.*

---

MADRID. Por JOACHIN IBARRA, calle de la Gorguera.  
Año M.DCC.LXVII.

*Se hallará en la Librería de Francisco Fernandez, frente de San Felipe el  
Real: la Opra del P. Barbadiño, traducida; y su Defensa, del mismo Autor.*

AL EXC.<sup>MO</sup> SEÑOR  
DON PEDRO PABLO  
ABARCA DE BOLEA,  
XIMENEZ DE URREA, &c.

CONDE DE ARANDA, Y CASTELFLORIDO; MARQUÉS DE TORRES, DE VILLANANT, Y RUPIT; VIZ-CONDE DE RUEDA, VIOTA, Y YOCH; BARON DE LAS BARONÍAS DE GAVIN, SIETAMO, CLAMOSA, ERIPÓL, TRASMÓZ, LA MATA DE CASTILVIEJO, ANTILLÓN, LA ALMOLDA, CORTES, JORVA, S. GENIS, RABOUILLET, ORCAU, Y SANTA COLOMA DE FARNÉS; SEÑOR DE LA THENENCIA, Y HONOR DE ALCALATÉN, VALLE DE RODELLAR, CASTILLOS, Y VILLAS DE MAELLA, MESONES, TIURANA, Y VILLAPLANA, TARADELL, Y VILADRAU, &c. RICO-HOMME DE NATURALEZA EN ARAGÓN; GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE; CABALLERO DEL INSIGNE ORDEN DEL TOYSÓN DE ORO; GENTIL-HOMBRE DE CAMARA DE SU MAG. CON EJERCICIO; CAPITAN GENERAL DE LOS REALES EJERCITOS, Y DE CASTILLA LA NUEVA; PRESIDENTE DEL CONSEJO.





# PROEMIALES

## DE LA JURISPRUDENCIA.

### CAPITULO PRIMERO.

*De los primeros principios de todas las Leyes.*

#### SUMARIO.

- I. *Los Paganos no conocieron los primeros principios de las Leyes.*
- II. *Certeza de los principios de las Leyes.*
- III. *Conocimiento de los primeros principios de las Leyes por el conocimiento del hombre.*
- IV. *Fin del hombre, y del Derecho de la Naturaleza.*
- V. *Naturaleza del hombre.*
- VI. *Religion del hombre.*
- VII. *Primera ley del hombre.*
- VIII. *Segunda ley del hombre.*
- IX. *Fundamento de la sociedad de los hombres sobre estas dos leyes.*

**N**ADA parece debieran conocer, y saber mejor los hombres, que los primeros principios de las Leyes, que son la regla de su conducta, y del orden de la sociedad, que forman entre sí, aun aquellos que no tienen las

I.  
Los Paganos no conocieron los primeros principios de las Leyes.